

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Bases Navales

CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de julio de 1966 por el buque «Río Sarela», de la matrícula de La Coruña, folio 153, al «Evelia», de la matrícula de Las Palmas, folio 55.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria) en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de agosto de 1966.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—3.890-E.

*

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de julio de 1966 por el buque «Kliss», de la matrícula de Vigo, folio 6.504, al «Andino», de la matrícula de Gijón, folio 8.343.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria) en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de agosto de 1966.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—3.891-E.

*

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de julio de 1966 por el buque «Playa Dorada», de la matrícula de Ciudadela, folio 9, al «San Antón», de la matrícula de La Coruña, folio 164.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora

de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria) en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de agosto de 1966.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—3.892-E.

*

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de julio de 1966 por el buque «Virginia González», de la matrícula de Las Palmas, folio 583, al «Andrés Escobio», de la matrícula de Las Palmas, folio 2.448.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria) en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de agosto de 1966.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—3.893-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

J A E N

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito constituido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos el 7 de julio de 1959 por don Sebastián Muelas Martínez, por un importe de dos mil pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia y para responder de las obligaciones impuestas al vehículo matrícula CO-6981, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones para que dicho resguardo no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Jaén, 19 de julio de 1966.—El Delegado de Hacienda, Francisco Torres.—1.359-D.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número ciento cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y cuatro de los de este Juzgado, seguido contra don Francisco Sanz Martín y otro,

que tuvo su residencia en Portillo (Valladolid), y en la actualidad residente en Méjico, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 8.601.—En la villa de Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y seis. El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, ha visto el expediente señalado con el número ciento cuarenta y cuatro del año mil novecientos sesenta y cuatro, seguido contra y Francisco Sanz Martín, mayor de edad, de estado casado, hijo de Anastasio y Angeles, natural de Portillo (Valladolid) que tuvo su residencia en esa capital, paseo de Zorrilla, número cincuenta y cuatro, piso tercero, y en la actualidad residente en Méjico; ambos con instrucción y sin antecedentes, en libertad el primero y en rebeldía el segundo, por lo que a estas actuaciones afecta. Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de un delito de contrabando monetario a Y decreto el sobresimiento provisional de las actuaciones en cuenta a Francisco Sanz Martín. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral. Publicación: Leída y publicada, fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública. Doy fe. Firmado y rubricado: Julio Abad.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a don Francisco Sanz Martín, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenida, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» en esta capital, sede del Juzgado, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Julio Abad.—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—(3.036.)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

CUENCA

Expropiaciones

Conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura ha resuelto incoar expediente para la expropiación de los bienes que se detallan en el presente anuncio, ocupados por la construcción de la «Carretera CU-202, de Carrascosa del Campo a la estación de Vellisca», en el término municipal de Carrascosa del Campo (Cuenca).

A estos efectos se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y en el «Diario de Cuenca», cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores ante la Alcaldía de Carrascosa, Gobierno Civil o la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

Cuenca, 21 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.750-E.

Relación concreta e individualizada de los bienes ocupados en la construcción de la carretera CU-202, de Carrascosa del Campo a la estación de Vellisca. Término de Carrascosa

Finca número	Propietario	Domicilio	Superficie a expropiar — m ²	Linderos
1 y 2	Miguel Elvira Fraile	Carrascosa ..	627,00	N. término de Alcázar; S., Vicente Jiménez Plaza; E., término de Loranca; O., vereda.
3 y 4	Vicente Jiménez Plaza	Idem	330,00	N., Miguel Elvira Fraile; S., Balbino Jiménez Guadalajara; E., término de Loranca; O., Francisco Plaza.
5 y 6	Balbino Jiménez Guadalajara ...	Idem	330,00	N., Vicente Jiménez Plaza; S., Victoriano Guadalajara; E., término de Loranca; O., Francisco Plaza.
7 y 8	Victoriano Guadalajara	Idem	380,00	N., Balbino Jiménez Guadalajara; S., Manuel Jiménez Peralta; E., Tiburcio Plaza; O., Ramón Verón.
9 y 10	Manuel Jiménez Peralta	Idem	720,00	N., Victoriano Guadalajara; S., Presentación Revuelta Sánchez; E., Tiburcio Plaza; O., José Albendea.
11	Presentación Revuelta Sánchez ..	Idem	792,00	N., Manuel Jiménez Peralta; S., Francisco García Perales; E., Julián Viejobueno; O., Aureliano Plaza.
12	Aureliano Plaza Plaza	Idem	797,50	N., Manuel Jiménez Peralta; S., Francisco García Perales; E. y O., Presentación Revuelta Sánchez.
13 y 14	Francisco García Perales	Idem	832,00	N., Presentación Revuelta Sánchez y otros; S., Antonio Arquero Mena; E., María Medina; O., Presentación Revuelta.
15 y 16	Antonio Arquero Mena	Idem	456,00	N., Francisco García Perales; S., José Elvira Martínez; E., Angustias Casero; O., Presentación Revuelta.
17 y 18	José Elvira Martínez	Idem	240,00	N., Antonio Arquero Mena; S., Nemesio Albendea Izquierdo; E., Alejandro Pradamas; O., Presentación Revuelta.
19 y 20	Nemesio Albendea Izquierdo	Idem	336,00	N., José Elvira Martínez; S., Tiburcio Plaza Casero; E., José Elvira; O., Aureliano Plaza.
21 y 22	Nemesio Plaza Casero	Idem	720,00	N., Nemesio Albendea Izquierdo; S., Blas Valenciano Valenciano; E., Nemesio Albendea Izquierdo; O., Aureliano Plaza.
23 y 24	Blas Valenciano Valenciano	Idem	1.500,00	N., Tiburcio Plaza Casero; S., Antonio García Saavedra; E., Antonio Valenciano; O., Aniceto Delgado y Eusebio Guadalajara.
25 y 26	Antonio García Saavedra	Idem	924,00	N., Blas Valenciano Valenciano; S., Prisco Ayala; Este, José María Huete; O., Leonor Escribano.
27 y 28	Prisco Ayala	Idem	1.078,00	N., Antonio García Saavedra; S., Leonor Balsalobre Jaramillo; E., Bonifacio Rosalén; O., Leonor Escribano.
29 y 30	Leonor Balsalobre Jaramillo	Idem	1.500,00	N., Prisco Ayala; S., Julián Viejobueno Bermejo; E. y O., Blas Valenciano.
31 y 32	Julián Viejobueno Bermejo	Idem	500,00	N., Leonor Balsalobre; S., Juan Valenciano Valenciano; E., Blas Valenciano; O., Julián Jarabo.
33 y 34	Juan Valenciano Valenciano	Idem	220,00	N., Julián Viejobueno; S., León Casero Martínez; Este, Blas Valenciano; O., Julián Jarabo.
35	León Casero Martínez	Idem	242,00	N., Juan Valenciano; S., José García Saavedra; Este, Blas Valenciano; O., Deogracia Casero Casero.
36	Deogracia Casero Casero	Idem	242,00	N., Juan Valenciano; S., José García Saavedra; Este, León Casero Martínez; O., Julián Jarabo.
37 y 38	José García Saavedra	Idem	1.309,00	N., León Casero; S., Julián Jarabo; E., Sixto Rozalén; O., Julián Jarabo.
39 y 40	Julián Jarabo Jarabo	Idem	715,00	N., José García; S., Presentación Revuelta y Saturnino Jimeno; E., Sixto Rozalén; O., Valeriano Casero y Antonio García.
41	Saturnino Jimeno	Idem	162,25	N., Julián Jarabo; S., E. y O., Presentación Revuelta.
42 y 43	Presentación Revuelta Sánchez.	Idem	1.838,00	N., Julián Jarabo y Saturnino Jimeno; S., Nemesio Valenciano Casero; E., Blas Valenciano; O., Felipe Plaza, Julián Jarabo y Saturnino Jimeno.
44 y 45	Nemesio Valenciano Casero	Idem	627,00	N., Presentación Revuelta; S., Victoria Pradel; E., Vicente Jiménez; O., Julián Jarabo.
46 y 47	Victoria Pradel	Idem	550,00	N., Nemesio Valenciano Casero; S., Manuel Plaza Plaza; E., Manuela Jiménez; O., José García Saavedra.
48 y 49	Manuel Plaza Plaza	Idem	444,00	N., Victoria Pradel; S., Ramón Verón Moya; E., Manuela Jiménez; O., José García Saavedra.
50 y 51	Ramón Verón	Idem	1.051,00	N., Manuel Plaza Plaza; S., José García Saavedra y Emilio Cid; E., Manuela Jiménez y José García; Oeste, José Albendea.
52	José García Saavedra	Idem	808,00	N., Ramón Verón; S. y E., Antonio Arquero Mena; O., José Albendea y Emilio Cid.
53	Emilio Cid Moreno	Idem	836,00	N., Ramón Verón Moya; S., Marcelino de la Cruz Martínez; E., José García Saavedra y Antonio Arquero; O., José Albendea.
54	Antonio Arquero Mena	Idem	297,00	N., José García Saavedra; S., Marcelino de la Cruz Martínez; E., camino de la Lobera; O., Emilio Cid Moreno.
55 y 56	Marcelino de la Cruz Martínez ..	Idem	200,00	N., Antonio Arquero y Emilio Cid; S., Deogracia Casero Casas; E., Leonor Balsalobre; O., Marcelo Casero.
57 y 58	Deogracia Casero Casas	Idem	360,00	N., Marcelino de la Cruz; S., Gregorio Delgado Rozalén; E., Leonor Balsalobre; O., Marcelo Casero.
59 y 60	Gregorio Delgado Rozalén	Idem	1.740,00	N., Deogracia Casero Casas; S., Ricardo Ruiz Plaza; E., Juan Jiménez; O., Nicolás Fernández.
61	Ricardo Ruiz Plaza	Idem	348,00	N., Gregorio Delgado; S., Ladislao Valenciano; E., Joaquín Valenciano; O., Félix Casero García.
62	Félix Casero García	Idem	510,00	N., Gregorio Delgado Rozalén; S., Emilio Delgado Rozalén; E., Ricardo Ruiz Plaza y Ladislao Valenciano; O., Pablo Valenciano.

Finca número	Propietario	Domicilio	Superficie a expropiar — m ²	Linderos
63	Ladislao Valenciano Casero	Carrascosa ...	216,00	N., Ricardo Ruiz Plaza; S., Emiliano Delgado; E., Víctor Casero; O., Félix Casero.
64 y 65	Emiliano Delgado Rozalén	Idem	792,00	N., Ladislao Valenciano y Félix Casero; S., Rafael Carlavilla Plaza y Manuel Jimeno Peralta; E., Gabriel Casero; O., Manuel Jiménez Peralta y Julián Carlavilla.
66	Manuel Jiménez Peralta	Idem	942,00	N., Emiliano Delgado; S., E. y O., Rafael Carlavilla.
67 y 68	Rafael Carlavilla Plaza	Idem	1.680,00	N. y S., Emiliano Delgado y M. Jiménez; E., Gabriel Casero; O., Emiliano Delgado.
69 y 70	Emiliano Delgado Rozalén	Idem	1.320,00	N., Rafael Carlavilla; S., José Elvira; E., Román Casero; O., Emilio Cid y Agustín Campos.
71 y 72	José Elvira López	Idem	960,00	N., Emiliano Delgado Rozalén; S., Pablo Izquierdo Jiménez; E., Vicente Jiménez; O., Ramón Verón.
73	Agustín García Saavedra	Idem	354,00	N., José Elvira López; S., Agustín García Saavedra; E., Pablo Izquierdo Jimeno; O., Ramón Verón.
74	Pablo Izquierdo Jimeno	Idem	366,00	N., José Elvira López; S., Agustín García Saavedra; E., Ladislao Valenciano; O., Agustín García Saavedra.
75 y 76	Agustín García Saavedra	Idem	960,00	N., Pablo Izquierdo y Agustín García; S., Rosario Alvidea; E., Francisco Rodríguez; O., Ramón Verón.
77 y 78	Rosario Albendea	Idem	2.255,00	N., Agustín García Saavedra; S., Víctor Casero Rozalén; E., Antonio Arquero; O., Leonor Escibano.
79 y 80	Víctor Casero Rozalén	Idem	170,00	N., Rosario Albendea; S., Emilio Cid; E., Antonio Arquero; O., Ricardo Palomares.
81 y 82	Emilio Cid	Idem	180,00	N., Víctor Casero Rozalén; S., Victoriano Guadalajara; E., Miguel París; O., Ricardo Palomares.
83 y 84	Victoriano Guadalajara	Idem	270,00	N., Emilio Cid; S., Presentación Revuelta; E., Miguel París; O., Ricardo Palomares.
85 y 86	Presentación Revuelta Sánchez.	Idem	253,00	N., Victoriano Guadalajara; S., Tiburcio Plaza; E., Acacio López; O., Rafael Carlavilla.
87 y 88	Tiburcio Plaza Casero	Idem	297,00	N., Presentación Revuelta; S., Leonor Balsalobre; Este, Gregorio Rozalén; O., Rafael Carlavilla.
89 y 90	Leonor Balsalobre	Idem	231,00	N., Tiburcio Plaza; S., Ricardo Ruiz; E., Antonio Arquero; O., Rafael Carlavilla.
91 y 92	Ricardo Ruiz	Idem	231,00	N., Leonor Balsalobre; S. y E., Justo Guijarro; O., Pedro Izquierdo.
93 y 94	Justo Guijarro Jarabo	Idem	1.540,00	N., Ricardo Ruiz; S., Leonor Balsalobre; E., Presentación Revuelta; O., Esperanza Rozalén.
95 y 96	Leonor Balsalobre Jaramillo	Idem	1.230,00	N., Justo Guijarro; S., Nemesio Valenciano y Ramón Verón; E., Presentación Revuelta; O., camino dei Chorrillo.
97 y 100	Ramón Verón Maya	Idem	1.314,00	N., Leonor Balsalobre, Silvano Plaza y Emilio Frontela; S., Leonor Balsalobre; E., Emilio Frontela; Oeste, Esperanza Pérez.
98	Nemesio Valenciano Casero	Idem	270,00	N., Leonor Balsalobre; S., Silvano Plaza; E., Emilio Frontela; O., Leonor Balsalobre.
99	Silvano Plaza Plaza	Idem	415,00	N., Nemesio Valenciano; S., Ramón Verón; E., Emilio Frontela; O., Leonor Balsalobre y Ramón Verón.
101	Emilio Frontela Carrillo	Idem	114,00	N., Ramón Verón; S., Leonor Balsalobre; E., Luis Barrios; O., Ramón Verón y Leonor Balsalobre.
102 y 104	Leonor Balsalobre Jaramillo	Idem	2.058,00	N., Emilio Frontela y Ramón Verón; S., Pablo Elvira y Manuel Plaza; E., Luis Barrios, Pablo Elvira, Hilario Valenciano y Gregorio Rozalén; O., camino viejo de Alcázar.
103	Pablo Elvira	Idem	288,00	N., Leonor Balsalobre; S., Hilario Valenciano; E., Antonio García; O., Leonor Balsalobre.
105	Hilario Valenciano Plaza	Idem	396,00	N., Pablo Elvira; S., Gregorio Rozalén; E., Antonio Pareja; O., Leonor Balsalobre.
106	Gregorio Rozalén	Idem	390,00	N., Hilario Valenciano; S., Victoria Pradel; E., Ramón Verón; O., Leonor Balsalobre y Manuel Plaza.
107	Manuel Plaza	Idem	312,00	N. y S., Leonor Balsalobre; E., Gregorio Rozalén y Victoria Pradel; O., camino viejo de Alcázar.
108	Victoria Pradel Maya	Idem	234,00	N. y S., Gregorio Rozalén; E., Ramón Verón; O., Manuel Plaza.

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Compañía Nacional de Oxígeno, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Refrigeración de máquinas.

Cantidad de agua que se pide: 240 metros cúbicos por hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ursuarán.

Término municipal en que radicarán las obras: Idiazábal (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núme-

ro 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 21 de julio de 1966.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—1.378-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Calderón Bajo.

Domicilio: Barcience (Toledo).

Nombre de su representante: Don Enrique Calvo Gil.

Domicilio: Calle Cervantes, número 9. Toledo.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 78 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Puebla de Montalbán (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Toledo, calle de la Plata, número 19, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (2.ª T.-129/1966).

Toledo, 2 de julio de 1966.—El Comisario Jefe, P. D., M. Molina.—316-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Calderón Bajo.

Domicilio: Barcience (Toledo).

Nombre de su representante: Don Enrique Calvo Gil.

Domicilio: Calle Cervantes, número 9. Toledo.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 104 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Alcubillete.

Término municipal en que radicarán las obras: Puebla de Montalbán (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Toledo, calle de la Plata, número 19, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley

antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (2.ª T.-128/1966).

Toledo, 2 de julio de 1966.—El Comisario Jefe, P. D., M. Molina.—1.317-D.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de julio de 1964, falleció el obrero Pedro Lazcano Eguimendi, hijo de José y de Tomasa, que trabajaba al servicio de Federico Irazustabarrena Echeverría, Miguel Ormazábal Salaverria y Matias Ansa Ayestarán.—3.800-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de abril de 1966, falleció en Gerona el obrero José Vilches Avila, natural de Martos (Jaén), hijo de José y de María, domiciliado en Osor (Gerona), que trabajaba al servicio de Dragados y Construcciones.—3.803-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de diciembre de 1965, falleció en La Coruña el obrero José Lema Fariña, de dieciséis años de edad, natural de Puentecebo (La Coruña), hijo de Balbino y de Dolores, domiciliado en Carballo (La Coruña), viviendas grupo San José, que trabajaba al servicio de Manuel Carames Barbeito.—3.802-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de abril de 1966, falleció en Madrid el obrero Florencio Merino Risco, natural de Siruela (Badajoz), hijo de Aureliano y de Pascuala, domiciliado en Madrid, que trabajaba al servicio de S. A. Celco.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 27 de julio de 1966.—El Director.—3.801-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LEON

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Objeto de la petición: Modificar y ampliar la subestación de transformación y seccionamiento de Navatejera con la instalación de un transformador de 20 MVA., relación 138/13,8 KV.

Presupuesto: 3.366.510 pesetas.

León, 28 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.—2.424-B.

SEVILLA

Asunto: Línea de transporte de energía eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial del 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Eléctrica Tentudia, Sociedad Anónima.

Finalidad: Línea aérea de transporte de energía eléctrica desde el puesto de transformación de Real de la Jara (Sevilla) hasta el de Santa Olalla del Cala (Huelva).

Características: 15 KV., 7.942 metros.

Presupuesto: 977.668,56 pesetas.

Procedencia de los materiales: Fabricación nacional.

Se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—5.766-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

GERONA

Nueva industria

Peticionario: Don Pedro Figueras Compta.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos.

Localidad del emplazamiento: Bañolas. Capital: 206.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Gerona, 1 de agosto de 1966.—El Jefe provincial, Luis Peñalosa Ramos.—2.423-B.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Pozo Concejo», de Puebla del Río (Sevilla)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «Pozo Concejo», sito en el término municipal de Puebla del Río (Sevilla), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Sevilla, calle O'Donnell, 22, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Pue-

bla del Río, para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades a fin de que una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo se pueda proceder cuanto antes a su pago sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa».

De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto de Derechos Reales.

III. No existiendo testamento: liquidación del Impuesto de Derechos Reales, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del Impuesto de Derechos Reales.

4. Si la finca perteneciese a una sociedad debe complementarse la documen-

tación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento de usufructuario, si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, Impuesto de Utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermedad de Labradores y Ganaderos, acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendataria.

Industriales

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la contribución industrial.

Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 30 de julio de 1966.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—4.764-A.

Información pública del proyecto de vía diagonal del polígono «San Antón», de Albacete

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de vía diagonal del polígono «San Antón», sito en

el término municipal de Albacete. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Albacete, calle Tesifonte Gallego, 14, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 30 de julio de 1966.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—4.762-A.

Información pública de los proyectos de plan parcial de ordenación, trazado y explanación, accesos provisionales y movimiento de tierras del polígono industrial «Nuevo Puerto», de Palos de la Frontera (Huelva)

En cumplimiento del artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se someten a información pública, durante un plazo reducido a quince días, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 1324/1966, de 12 de mayo, por el que se declaran aplicables las disposiciones de la Ley 86/1965, de 17 de julio, los proyectos del plan parcial de ordenación, trazado y explanación, accesos provisionales y movimiento de tierras del polígono industrial «Nuevo Puerto», sito en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva). Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Huelva, calle del Puerto, 73, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 30 de julio de 1966.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—4.761-A.

Información pública del proyecto reformado de explanación y pavimentación del polígono «Las Lagunas», de Orense

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto reformado de explanación y pavimentación del polígono «Las Lagunas», sito en el término municipal de Orense. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Orense, calle Curros Enríquez, 37, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 30 de julio de 1966.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—4.766-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical en sesión celebrada el día 1 de junio último, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos con fecha 3 de mayo de 1965 por la «Compañía Valenciana de Cementos Portland»:

57.500 obligaciones simples al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 57.500 inclusive, al interés del 6,07 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 28 de mayo y 28 de noviembre de cada año y con impuestos a cargo de los obligacionistas.

Dichas obligaciones se amortizarán en el plazo de veinte años a partir de 28 de noviembre de 1966, de conformidad con el cuadro que se inserta al dorso de las mismas, reservándose la Sociedad emisora el derecho de anticipar la amortización total o parcialmente por sorteo o compra en Bolsa.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de julio de 1966.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—5.777-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL

Convocatoria a Asamblea general de tenedores de Bonos de Caja.
Emisión mayo 1966

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de Bonos de Caja

del Banco Intercontinental Español, emisión mayo 1966, a la Asamblea general de bonistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 1 de septiembre próximo, a las diez horas, en Madrid, paseo de la Castellana, número 29, domicilio social del Banco, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Constitución de la Asamblea.
- 2.º Ratificación o nombramiento del Comisario y aprobación, en su caso, de la gestión efectuada.
- 3.º Aprobación del Reglamento del Sindicato.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta de esta reunión.

Caso de no reunirse el quórum necesario para celebrar la Asamblea en primera convocatoria tendrá lugar ésta en segunda convocatoria el día 3 de octubre próximo, a las diez horas, en el mismo lugar antes señalado.

Madrid, 5 de agosto de 1966.—El Comisario.—5.783-C.

LAPORTE ESPAÑOLA, S. A.*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Ribera de Deusto, 8, Bilbao, el día 22 de agosto, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria, en su caso, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Consecuencias que derivan de la anulación del contrato de asistencia técnica, tanto en el orden jurídico como en el orden económico, con la determinación de los perjuicios que se han producido a la Sociedad.

2.º Determinación del incumplimiento del señor Laporte de los compromisos por él contraídos.

3.º Cambio del objeto social de la Compañía.

4.º Modificación de los Estatutos sociales en lo que se refiere a los acuerdos que se adopten respecto a los puntos anteriores, así como en lo que dice relación a los artículos referentes a la composición del Consejo de Administración de la Compañía.

Bilbao, 30 de julio de 1966.—El Consejo de Administración.—5.787-C.

PRODUCTOS LACTEOS EL MOLINERO, SOCIEDAD ANONIMA**VILLAVICIOSA (OVIEDO)**

Calle José Ballina Fernández, número 1

«Productos Lácteos El Molinero, S. A.», domiciliada en Villaviciosa (Oviedo), calle J. Ballina Fernández, número 1, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, comunica que su Junta general de accionistas, en su sesión del día 1 de julio de 1966, ha acordado proceder a la fusión de esta Sociedad con «Sociedad Nestlé A. E. P. A.», con entera transmisión, asunción y subrogación por «Sociedad Nestlé A. E. P. A.», de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el patrimonio de «Productos Lácteos El Molinero, S. A.», quedando, por lo tanto, absorbida esta última e incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la Sociedad absorbente, entregándose a los accionistas de «Productos Lácteos El Molinero, S. A.», a cambio de sus acciones, de 1.000 pesetas nominales cada una, acciones de la Sociedad absorbente «Sociedad Nestlé A. E. P. A.», de 500 pesetas nominales cada una, que se emitirán a este solo efecto, realizándose el canje en la proporción de una acción de 1.000 pesetas de la Sociedad absorbida por dos de 500 pesetas de la Sociedad absorbente, o sea, a la par.

Villaviciosa, 28 de julio de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Eudaldo Bach Nat.—5.751-C.
y 3.ª 10-8-1966

SOCIEDAD NESTLE, A. E. P. A.**BARCELONA**

Aragón, 244-248

«Sociedad Nestlé, A. E. P. A.», domiciliada en Barcelona, calle de Aragón número 244 al 248, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, comunica que su Junta general de accionistas, en su sesión del día 1 de julio de 1966, ha acordado fusionarse con «Productos Lácteos El Molinero, S. A.», domiciliada en Villaviciosa (Oviedo), a la que absorberá, con asunción e incorporación íntegra de todo su patrimonio mediante entrega a los accionistas de la

Compañía absorbida de acciones propias de 500 pesetas nominales cada una, que emitirá a dicho solo efecto, en proporción de dos de las acciones de 500 pesetas emitidas por cada una de 1.000 pesetas nominales de «Productos Lácteos El Molinero, S. A.»

Barcelona, 11 de julio de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime de Semir y Carroz.—5.752-C.
y 3.ª 10-8-1966

ELECTRA POPULAR VALLISOLETANA, SOCIEDAD ANONIMA

Capital social: 75.000.000 de pesetas, totalmente desembolsado.

Objeto social: Producción y distribución de energía eléctrica.

Domicilio social: Veinte de Febrero, número 6, Valladolid.

Suscripción de obligaciones simples, avaladas por «Iberduero, S. A.»

Suscripción pública de 35.000.000 de pesetas en 35.000 obligaciones simples de la serie H, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Garantía: Estas obligaciones cuentan con la garantía del patrimonio social de esta Sociedad y con el aval escriturado de «Iberduero, S. A.»

Fecha de la emisión: El día 16 de agosto de 1966.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor, siendo de cuenta de la Sociedad emisora el impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Interés anual bruto de 6,3259 por 100, que, habida cuenta de la desgravación tributaria obtenida, representa un interés líquido de 6,25 por 100 anual.

Cupones semestrales, pagaderos por semestres vencidos los días 16 de febrero y 16 de agosto de cada año, por un importe de 31,25 pesetas cada uno. El primer cupón se abonará el día 16 de febrero de 1967.

Vida del empréstito: Veinte años.
Amortización: A la par, en cuatro sorteos quinquenales, a celebrar el día 16 de agosto de los años 1971, 1976, 1981 y 1986, amortizando una cuarta parte del empréstito en cada uno. La Empresa se reserva, no obstante, el derecho a anticipar la amortización con respecto a dicho programa.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a cuyo efecto se ha nombrado Comisario con carácter provisional, a confirmar por la Asamblea general, a don Manuel Piorino y Martín de los Ríos, habiendo de regir las relaciones entre la Sociedad y el Sindicato los Estatutos del mismo y los preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas.

Autorización: Esta emisión ha sido autorizada por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo con fecha 12 de julio de 1966.

Suscripción: A partir del día 16 de agosto próximo, en las oficinas de esta Sociedad y en las ventanillas de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander, de esta capital. Esta suscripción se declarará cerrada tan pronto haya sido cubierto el importe de la emisión.

Valladolid, 10 de agosto de 1966.—El Consejo de Administración.—5.705-C.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE LA COMPAÑIA VALENCIANA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.*Emisión 1966*

Se convoca a los señores tenedores de obligaciones emitidas por esta Sociedad, año 1966, con arreglo a lo prevenido en el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas, a la Asamblea general que por segunda convocatoria tendrá lugar en el

domicilio de esta Sociedad, calle de Colón, número 68, el día 20 del próximo mes de septiembre, a las trece horas, al objeto de deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Ratificar si procede el nombramiento de Comisario para dicho Sindicato designado provisionalmente don Rafael Serratos Nadal.

2.º Aprobar los Estatutos por los que se ha de regular este Sindicato de Obligacionistas.

Para asistir a esta Asamblea será preciso que los señores obligacionistas acrediten su derecho con arreglo a lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos de este Sindicato

Valencia, 2 de agosto de 1966.—El Comisario, Rafael Serratos Nadal.—5.776-D.

SOCIEDAD DE GRANDES REDES ELECTRICAS, S. A.*Dividendo activo*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 27 de junio próximo pasado, ha dispuesto repartir por el ejercicio de 1965 un dividendo activo del 10 por 100 a las acciones números 1 al 34.031 y de 1,40 por 100, proporcional a la fecha de desembolso, a las acciones números 34.032 al 36.000, siendo los impuestos a cargo del accionista.

El referido dividendo se hará efectivo a partir del próximo día 25 de agosto contra entrega del cupón número 32 de las acciones números 2.001 al 36.000 y presentación para su sellado de las acciones números 1 al 2.000 en las oficinas centrales de esta Sociedad (Juan de Mena, número 8).

Madrid, 5 de agosto de 1966.—El Consejo de Administración.—5.791-C.

MUTUAL DE PREVISION DE COMERCIO, INDUSTRIA Y AGRICULTURA**VALLADOLID**

Santiago, 21. Teléfono 22 12 23

Seguro Obligatorio de Enfermedad

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Trabajo de 1 de julio corriente, se hace público que la actividad de Colaboradora del Seguro Obligatorio de Enfermedad que venía desarrollando esta Entidad queda transferida a la Comisión Liquidadora designada, cuyo domicilio es el mismo de la Entidad.—1.388-D.

ESPECIALIDADES PARA ALIMENTACION CHARENTES-POITOU, S. A.

Por el presente se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de agosto, a las quince horas treinta minutos en los salones del hotel Wellington, sito en la calle Velázquez, 8, de esta capital, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de las actas de la Junta general ordinaria anterior.

2.º Examen y en su caso, aprobación de la Memoria, el balance y demás cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31-12-1965

3.º Censura a la gestión social.

4.º Ruegos y preguntas.

En el mismo sitio, el mismo día, a las diecisiete horas treinta minutos, se celebrará una Junta general extraordinaria, a la que por el presente se convoca a los señores accionistas con el siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social.
 2.º Decisiones para la reorganización de la Sociedad
 Madrid, 9 de agosto de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.836-C

CIA. AUXILIAR DEL PUERTO, S. A.
 (C A P S A)
 SANTA CRUZ DE TENEFIRE
 Junta general extraordinaria
 Convocatoria

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 14-4 y concordantes de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 30 de agosto del corriente año, a las dieciocho horas, en el domicilio social, sito en Marina, 3, tercero derecha, y, en su caso, en el mismo lugar, a igual hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Admisión de nuevos socios y renuncia, en la parte que fuere precisa, al derecho preferente de suscripción de nuevas acciones.
- 2.º Modificar los artículos 4 y 15 de los Estatutos sociales.
- 3.º Nombramiento de nuevos consejeros.
- 4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de agosto de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Lecuona y García-Puelles.—5.816-C.

S. A. ELECTRA DICASTILLO

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las once horas del día 25 de agosto, en el domicilio social de la Sociedad, en Dicastillo (Navarra), o en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el pasado día 30 de abril de 1966.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el actual ejercicio.
- 3.º Aplicación de los resultados obtenidos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Dicastillo, 8 de agosto de 1966.—El Presidente.—5.830-C.

MOTORIZACION INDUSTRIAL, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que el día 1 de julio de 1966 la Junta general extraordinaria y univesal de «Motorización Industrial, Sociedad Anónima», acordó la disolución de la referida Sociedad con efectos desde la mencionada fecha.

Mollet del Vallés, 3 de agosto de 1966.—5.818-C.

WINTERTHUR, SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1965

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	2.547.126,15	Saldo pasivo con nuestra Casa Central	7.359.542,—
Valores mobiliarios	5.096.312,—	Reservas matemáticas	538.193,—
Delegaciones y Agencias: Saldos activos ef. efectivo.	46.666,—	Reservas para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro	46.876,—
Recibos de prima pendientes de cobro	75.008,—	Otras reservas	100.471,—
Mobiliario e instalación	41.590,—	Reaseguro cedido. Saldos pasivos en efectivo	4.050,—
Depósito de valores. Nominal	5.000.000,—	Delegaciones y Agencias. Saldos pasivos en efectivo.	6.345,—
Pérdidas y Ganancias	1.526.181,—	Consorcio Compensación Seguros	74,—
		Impuestos vencidos pendientes de pago	32.431,—
		Impuestos sobre primas pendientes de cobro	5.639,—
		Otros acreedores	1.039.262,15
		Valores depositados. Nominal	5.000.000,—
	14.132.883,15		14.132.883,15

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1965

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	762.818,—	Primas devengadas en el ejercicio (netas de anulaciones)	813.738,—
Gastos generales de producción	1.071.602,—	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos	43.928,—
Contribuciones e impuestos	1.995,—	Producto de los fondos invertidos	233.540,—
Reservas matemáticas	538.193,—	Reaseguro cedido. Gastos reintegrados por los reaseguradores	715,—
Provisiones	96.312,—	Consorcio Compensación Seguros	425,—
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios. Valores mobiliarios	142.438,—	Saldo deudor en 31 diciembre de 1965	1.526.181,—
Reaseguro cedido. Primas	4.765,—		
Consorcio Compensación Seguros	404,—		
	2.618.527,—		2.618.527,—

Barcelona, 31 de diciembre de 1965.—El Director para España, Pedro Fuchs.—5.771-C

ADMINISTRACION
V ENTA Y T ALLERES
 Trafalgar, 29 Tel. 267 07 06
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas
 Atraso 3,00 ptas
 Suscripción anual:
 España 600,00 ptas
 Extranjero 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde-Cuatro Caminos
- Quiosco de Editora Nacional Cibeles
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera)
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.